Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1371

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. EL ÍTEM N° 6 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/17 "ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA, FRANELOGRAFO, GUILLOTINA GRANDE, TRITURADOR DE PAPEL, ASPIRADORA, MOTOBOMBAS Y CONTADORES DE BILLETES" - ID N° 326.540, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 06 de julio de 2017.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 04/17 *"ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA, FRANELOGRAFO, GUILLOTINA GRANDE, TRITURADOR DE PAPEL, ASPIRADORA, MOTOBOMBAS Y CONTADORES DE BILLETES"*, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 326.540, y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que reza: "*AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*", y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PGN 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 233/2017 del 16 de mayo de 2017, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, en el Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Memorando UOC N° 388/17 del 05 de julio de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Acta de Evaluación de Ofertas N° 11/17 del 05 de julio de 2017, a través del cual recomienda declarar desiertos los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5 y 7 y ADJUDICAR el ÍTEM N° 6 en el Marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/17 *"ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA, FRANELOGRAFO, GUILLOTINA GRANDE, TRITURADOR DE PAPEL, ASPIRADORA, MOTOBOMBAS Y CONTADORES DE BILLETES"*, ID N° 326.540, a favor de la Empresa SEGEL LOGISTICA S.A.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su conformidad para la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma*".

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1371

POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ÍTEMS Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. EL ÍTEM N° 6 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004/17 "ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA, FRANELOGRAFO, GUILLOTINA GRANDE, TRITURADOR DE PAPEL, ASPIRADORA, MOTOBOMBAS Y CONTADORES DE BILLETES" - ID N° 326.540, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 06 de julio de 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **DECLARAR DESIERTOS** los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5 y 7 en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/17 *"ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA, FRANELOGRAFO, GUILLOTINA GRANDE, TRITURADOR DE PAPEL, ASPIRADORA, MOTOBOMBAS Y CONTADORES DE BILLETES"*, ID N° 326.540, en virtud a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°) **ADJUDICAR** el ítem N° 6 del llamado a Contratación Directa N° 04/17 *"ADQUISICIÓN DE PIZARRA ACRÍLICA, FRANELOGRAFO, GUILLOTINA GRANDE, TRITURADOR DE PAPEL, ASPIRADORA, MOTOBOMBAS Y CONTADORES DE BILLETES"*, ID N° 326.540 a la Empresa SEGEL LOGISTICA S.A., por el monto total de Gs. 19.890.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa mil).

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 2° de la presente Resolución, por el monto total de Gs. 19.890.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos noventa mil), conforme al Certificado de Disponibilidad N° 233/2017 del 16 de mayo de 2017 y PAC N° 326.540.- Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva